

  
**Boletín**      **Oficial**  
**de las**  
**Cortes de Castilla y León**  
**IX LEGISLATURA**

Núm. 517

5 de febrero de 2019

SUMARIO. Pág. 67394

## SUMARIO

Páginas

### 1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

#### 110. Proyectos de Ley

##### **PL/000028-01**

Proyecto de Ley por el que se modifica la Ley 4/2007, de 28 de marzo, de Protección Ciudadana de Castilla y León.

Propuesta de tramitación por el procedimiento de lectura única previsto en el artículo 130 del Reglamento.

67399

### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

#### 450. Interpelaciones

##### **I/000262-01**

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a política general en materia de sanidad.

67406

#### 462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

##### **POP/000771-01**

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada al Presidente de la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis Tudanca Fernández, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a si el Presidente de la Junta va a rectificar por fin su política sanitaria.

67407



	<u>Páginas</u>
<b>POP/000772-01</b>	
Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada al Presidente de la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Pablo Fernández Santos, Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a qué más tiene que hacer el Consejero de Sanidad para que le cese el Presidente de la Junta.	67408
<b>POP/000773-01</b>	
Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada al Presidente de la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis Fuentes Rodríguez, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a cómo valora el Presidente de la Junta la política desarrollada por la Junta de Castilla y León en I+D+i durante esta Legislatura.	67409
<b>POP/000774-01</b>	
Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada al Presidente de la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, Viceportavoz del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a demandas del Presidente de la Junta en la reunión mantenida con el Ministro de Fomento.	67410
<b>POP/000775-01</b>	
Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro Luis González Reglero, relativa a valoración de la Junta de Castilla y León de los datos del INE sobre el Padrón definitivo a 1 de enero de 2018.	67411
<b>POP/000776-01</b>	
Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. María Mercedes Martín Juárez, relativa a medidas urgentes e inmediatas que tiene previsto adoptar la Junta de Castilla y León en relación a la caótica situación de la Atención Primaria.	67412
<b>POP/000777-01</b>	
Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Ana María Agudiez Calvo, relativa a si considera la Junta de Castilla y León que la feminización de la profesión sanitaria es una grave problemática.	67413
<b>POP/000778-01</b>	
Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Pablos Romo, relativa a valoración de la Junta de Castilla y León de las condiciones actuales de prestación del servicio de transporte sanitario en la Comunidad Autónoma.	67414



	<u>Páginas</u>
<b>POP/000779-01</b>	
Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Álvaro Lora Cumplido, relativa a si tiene previsto la Junta de Castilla y León cerrar los consultorios del mundo rural.	67415
<b>POP/000780-01</b>	
Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ángel Hernández Martínez, relativa a medidas que va a tomar la Junta de Castilla y León para corregir la alta tasa de envejecimiento que afecta a los médicos activos en Castilla y León.	67416
<b>POP/000781-01</b>	
Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Natalia del Barrio Jiménez, relativa a programa piloto de derivación de pruebas diagnósticas a centros privados en el Complejo Hospitalario de Segovia.	67417
<b>POP/000782-01</b>	
Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa a actuaciones que va a realizar la Consejería de Sanidad para recuperar el programa de detección precoz del Alzheimer en la provincia de Soria.	67418
<b>POP/000783-01</b>	
Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ricardo López Prieto, relativa a actuaciones que está haciendo la Junta de Castilla y León para revertir la actual tendencia de subidas de precios de alquiler de viviendas en nuestra Comunidad.	67419
<b>POP/000784-01</b>	
Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Ignacio Delgado Palacios, relativa a si se están adoptando por parte de la Junta de Castilla y León las medidas necesarias para el sellado de pozos ilegales existentes en la Comunidad.	67420
<b>POP/000785-01</b>	
Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. David Castaño Sequeros, relativa a si considera la Junta de Castilla y León óptimo el servicio de transporte sanitario en la provincia de Salamanca.	67421



Páginas

**POP/000786-01**

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, relativa a medidas que va a tomar la Junta de Castilla y León para acabar con la presencia de falsas cooperativas y falsos autónomos en las industrias cárnicas de nuestra Comunidad.

67422

## 470. Proposiciones No de Ley

**PNL/002321-01**

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a impulsar la candidatura del Románico Palentino como Patrimonio de la Humanidad, así como a solicitar al Consejo del Patrimonio Histórico Español en su próxima reunión para que sea propuesto por el Reino de España para su inclusión en la Lista de Patrimonio Mundial ante el Comité del Patrimonio Mundial de la UNESCO, para su tramitación ante el Pleno.

67423

**PNL/002322-01**

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a la inmediata corrección de todas las medidas adoptadas que están deteriorando la asistencia sanitaria en la Comunidad de Castilla y León, para su tramitación ante el Pleno.

67429

**PNL/002323-01**

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, instando a la Junta de Castilla y León a tomar las medidas necesarias para promover que los centros públicos con cocina in situ sean los encargados de elaborar los menús ofrecidos en los comedores de los centros educativos, las residencias de jóvenes, menores y mayores y los hospitales sostenidos con fondos públicos de Castilla y León, para su tramitación ante el Pleno.

67432

**PNL/002324-01**

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse a los grupos parlamentarios con representación en el Congreso de los Diputados para que rechacen el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2019, para su tramitación ante el Pleno.

67434



Páginas

**PNL/002325-01**

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a reclamar al Gobierno de España actuaciones ante la Unión Europea en relación con la Plataforma de Regiones Carboneras en Transición, para su tramitación ante el Pleno.

67437



## 1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

### 110. Proyectos de Ley

#### **PL/000028-01**

*Proyecto de Ley por el que se modifica la Ley 4/2007, de 28 de marzo, de Protección Ciudadana de Castilla y León.*

*Propuesta de tramitación por el procedimiento de lectura única previsto en el artículo 130 del Reglamento.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 1 de febrero de 2019, ha conocido el Proyecto de Ley por el que se modifica la Ley 4/2007, de 28 de marzo, de Protección Ciudadana de Castilla y León, PL/000028, ordenando su publicación, y, con el parecer favorable de la Junta de Portavoces, ha acordado proponer al Pleno de la Cámara la tramitación por el procedimiento de lectura única, previsto en el artículo 130 del Reglamento.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de febrero de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,  
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, adjunto remito a V. E. "Proyecto de Ley por el que se modifica la Ley 4/2007, de 28 de marzo, de protección ciudadana de Castilla y León", así como Certificación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León en su reunión del día 10 de enero de 2019, por el que se aprueba el citado Proyecto.

Asimismo por ser de interés para la tramitación del Proyecto de Ley, se adjuntan:

- 1) Memoria elaborada por la Agencia de Protección Civil.**
- 2) Informe de la Dirección General de Presupuestos y Estadística de la Consejería de Economía y Hacienda.**
- 3) Informe de la Dirección de los Servicios Jurídicos de la Junta de Castilla y León.**
- 4) Dictamen del Consejo Consultivo de Castilla y León.**

Por otra parte y en virtud de lo establecido en el artículo 130 del Reglamento de la Cámara, se solicita que el citado Proyecto de Ley sea tramitado a través del procedimiento de lectura única.

Valladolid, 14 de enero de 2019.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,  
Fdo.: José Antonio de Santiago-Juárez López



## **JOSÉ ANTONIO DE SANTIAGO-JUÁREZ LÓPEZ, CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA Y SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.**

CERTIFICO: Que en el Acta del Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León, celebrado el día diez de enero de dos mil diecinueve, figura la aprobación de un Acuerdo, a propuesta del Consejero de Fomento y Medio Ambiente, cuyo contenido es del tenor literal siguiente:

"Aprobar el proyecto de Ley por el que se modifica la Ley 4/2007, de 28 de marzo, de Protección Ciudadana de Castilla y León.

Y su remisión a las Cortes de Castilla y León para su tramitación correspondiente".

Y para que conste y surta los efectos oportunos firmo la presente en Valladolid, a diez de enero de dos mil diecinueve.

---

## **PROYECTO DE LEY POR EL QUE SE MODIFICA LA LEY 4/2007, DE 28 DE MARZO, DE PROTECCIÓN CIUDADANA DE CASTILLA Y LEÓN.**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El artículo 71.1.16° del Estatuto de Autonomía de Castilla y León atribuye a la Comunidad de Castilla y León competencias de desarrollo normativo y ejecución en materia de protección civil, incluyendo en todo caso la regulación, planificación y ejecución de las medidas relativas a las emergencias y la seguridad civil, así como la coordinación y formación de los servicios de protección civil, entre ellos, los de prevención y extinción de incendios. Asimismo el artículo 32.3 del mismo Estatuto establece que corresponde a la Comunidad de Castilla y León, en el ejercicio de la competencia de organización, régimen y funcionamiento, previsto en el artículo 70.1.1° del Estatuto y de acuerdo con la legislación del Estado, entre otras materias, el establecimiento del régimen de los empleados públicos de la Comunidad y de su administración local, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 149.1.18 de la Constitución.

La Ley 4/2007, de 28 de marzo, de Protección Ciudadana de Castilla y León tiene por objeto la ordenación y regulación de las actuaciones y actividades dirigidas a la protección de las personas frente a los riesgos derivados de fenómenos naturales, tecnológicos o sociales. Para ello crea, como servicio público, el sistema de protección ciudadana de la Comunidad de Castilla y León, que está constituido por el conjunto de disposiciones, procedimientos, medios y recursos que aseguren su organización y funcionamiento integrado.

Los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento forman parte de los servicios esenciales para la asistencia ciudadana, ya que su concurrencia es necesaria en situaciones de emergencia debido a su pluridisciplinariedad y disponibilidad permanente. A estos servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento la Ley de Protección Ciudadana de Castilla y León dedica parte de la sección primera del capítulo primero del título II (artículos 38 al 40).



En la disposición adicional tercera de la citada ley, que lleva por título "homologación", establece que la Junta de Castilla y León, dentro del ámbito de sus competencias, adoptará las medidas necesarias para fomentar que los cuerpos de prevención, extinción de incendios y de salvamento homologuen sus condiciones profesionales y retributivas con otros cuerpos integrantes del sistema de protección ciudadana, sin perjuicio de las competencias que la normativa de aplicación atribuye a otras Administraciones Públicas. Asimismo, se indica que, con la finalidad de realizar un seguimiento y evaluación del coste derivado de la homologación, se creará un observatorio que estará compuesto por dos representantes de la Administración Regional, dos representantes de la Federación Regional de Municipios y Provincias, en representación de las Corporaciones Locales y dos representantes de las Centrales Sindicales más representativas.

Haciendo efectivo el mandato de la citada disposición adicional tercera se constituyó, el 3 de marzo de 2016, el observatorio para la homologación de las condiciones profesionales y retributivas de los cuerpos de prevención y extinción de incendios y salvamento de Castilla y León.

En el seno del citado observatorio se adoptaron una serie de decisiones, siendo las más significativas, a los efectos de la necesidad y oportunidad de la presente ley, las siguientes:

Se determinó que la homologación de los cuerpos de prevención, extinción de incendios y salvamento debería hacerse con los cuerpos de policías locales de Castilla y León.

Partiendo de esa premisa, se elaboró y se aprobó un informe comprensivo de los costes económicos derivados de la citada homologación, informe al que también se alude en la disposición adicional tercera, en su parte final.

Por último, se llegó a la conclusión que la consecución del fin de la citada disposición adicional, no se podía alcanzar con medidas de promoción o de fomento, sino que devenía, como condición indispensable, hacer una clasificación de los grupos del personal funcionario integrados en los cuerpos de prevención, extinción de incendios y salvamento en condiciones homogéneas a la de los cuerpos de policía local de Castilla y León. Cuestión que solo se puede hacer por ley, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 75 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y el artículo 35.1 de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León.

Por tanto, para poder llevar a efecto lo dispuesto en la disposición adicional tercera es necesario proceder a regular los grupos de clasificación profesional de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento en Castilla y León, en términos homogéneos a los de la policía local, lo que viene a hacerse efectivo a través de esta ley.

La presente ley se estructura en un único artículo por el que se modifica la Ley 4/2007, de 28 de marzo, de Protección Ciudadana de Castilla y León. Este artículo único se estructura a su vez en dos apartados. Con el primero de ellos se deroga la disposición adicional tercera de la Ley 4/2007, de 28 de marzo y con el segundo se añade una nueva disposición adicional a dicha ley por la que se regula la escala, cuerpos, categorías de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento dependientes de las entidades locales de Castilla y León.



La parte final de la ley la componen cuatro disposiciones transitorias, una derogatoria y una final que prevén, respectivamente, la equiparación de las categorías actuales de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento de las administraciones locales a las establecidas en la ley, la integración del personal funcionario en los nuevos grupos de clasificación profesional, los efectos retributivos de la reclasificación, el plazo para la adecuación a la nueva estructura, la derogación de los preceptos que se opongan a lo establecido en esta ley y su entrada en vigor.

La presente ley se adecua a los principios de calidad normativa del Decreto 43/2010, de 7 de octubre, por el que se aprueban determinadas medidas de mejora en la calidad de la Administración Autónoma de Castilla y León, destacando los siguientes:

En cuanto al principio de necesidad para poder hacer efectiva la homologación que recoge la disposición adicional tercera de la Ley 4/2007 es imprescindible proceder a regular los grupos de clasificación profesional de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento de Castilla León, en términos similares a los de la policía local de Castilla y León. Siendo adecuado y oportuno llevarlo a cabo dentro de la propia ley de protección ciudadana, teniendo en cuenta el carácter limitado de la reforma y en cuanto que estos servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento, como se ha indicado, forman parte esencial del sistema de protección ciudadana de Castilla y León.

Los principios de transparencia y participación han sido respetados en la tramitación de esta ley. En primer lugar, en cuanto que la iniciativa misma de la reforma ha surgido en el seno del antedicho observatorio, compuesto, como se ha mencionado, por representantes de las entidades locales y de los sindicatos más representativos en el ámbito de la función pública local, a parte de los representantes de la administración regional. En segundo lugar, en cuanto que se ha posibilitado a los ciudadanos la participación en la elaboración de su contenido a través de la plataforma de Gobierno Abierto, habiéndose llevado a cabo todos los trámites establecidos tanto en la normativa estatal básica como autonómica relacionados con la participación de los ciudadanos.

En lo que respecta al principio de proporcionalidad, la regulación que esta ley contiene es la imprescindible para atender al fin que la justifica. No supone restricción de derecho alguno y las obligaciones que impone a sus destinatarios son las indispensables para garantizar su objetivo.

Para garantizar el principio de coherencia la ley se integra en un marco normativo coherente, resultando su contenido acorde con la regulación sobre la materia establecida en la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de régimen local, el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León y la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.



## **Artículo único. Modificación de la Ley 4/2007, de 28 de marzo, de Protección Ciudadana de Castilla y León.**

La Ley 4/2007, de 28 de marzo, de Protección Ciudadana de Castilla y León se modifica en los siguientes términos:

Uno. Se suprime la disposición adicional tercera, quedando sin contenido.

Dos. Se añade una nueva disposición adicional con la siguiente redacción:

### **"Disposición adicional sexta. Escala, cuerpos, categorías del servicio de prevención, extinción de incendios y salvamento dependientes de las entidades locales.**

1. El personal funcionario de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento de las entidades locales se integran en la escala de administración especial, subescala de servicios especiales, servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento.

2. Los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento se estructura en los siguientes cuerpos y categorías:

a) Cuerpo superior que comprende las siguientes categorías:

1º Oficial Superior.

2º Oficial Técnico.

Las categorías de oficial superior y oficial técnico se clasifican en el grupo A subgrupo A1.

Corresponde al cuerpo superior las funciones de dirección y coordinación de las unidades técnicas y operativas del servicio, así como el ejercicio de funciones técnicas de nivel superior en prevención, inspección, extinción de incendios y salvamento.

b) Cuerpo técnico que comprende las categorías siguientes:

1º Suboficial.

2º Sargento.

Las categorías de suboficial y sargento se clasifican en el grupo A subgrupo A2.

Corresponde al cuerpo técnico las funciones de dirección y coordinación del cuerpo básico y aquellas relacionadas con la prevención, extinción de incendios y salvamento que se les encomienden conforme a su titulación y preparación.

c) Cuerpo básico que comprende las categorías siguientes:

1º Cabo.

2º Bombero/a.

Las categorías de cabo y bombero/a se clasifican en el grupo C subgrupo C1.

Corresponde al cuerpo básico las funciones operativas y de ejecución que le sean encomendadas, así como la dirección y supervisión de las personas a su cargo.



3. Cuando no existan todas las categorías, las funciones indicadas en el apartado anterior, serán ejercidas por las existentes, debiendo figurar su distribución en el correspondiente reglamento interno.

4. Para el acceso a cada uno de los cuerpos y categorías se requerirá poseer la titulación académica exigida en la legislación vigente en materia de función pública".

## DISPOSICIONES TRANSITORIAS

### **Primera. Equiparación de las categorías actuales de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento de las administraciones locales.**

Las categorías actuales del personal funcionario de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento de las administraciones locales de Castilla y León se equiparán a las establecidas en la presente ley, a la entrada en vigor de la misma, según la siguiente correspondencia:

1. Las categorías de jefe de servicio de extinción de incendios, director de servicio de prevención y extinción de incendios y oficial jefe de extinción de incendios (A1) se corresponden con la categoría de oficial superior.

2. Las categorías de subjefe de servicio de extinción de incendios, suboficial jefe, jefe de parque (A2), jefe de división, oficial jefe (A2) y coordinador de servicio de prevención y extinción de incendios se corresponden con la categoría de oficial técnico.

3. Las categorías de suboficial y jefe de grupo se corresponden con la categoría de suboficial.

4. Las categorías de sargento, jefe de subgrupo y jefe de parque (C1) se corresponden con la categoría de sargento.

5. Las categorías de cabo, cabo jefe, jefe de equipo y cabo bombero se corresponden con la categoría de cabo.

6. Las categorías de bombero, bombero-conductor, mecánico-conductor y auxiliar de extinción de incendios se corresponden con la categoría de bombero/a.

### **Segunda. Integración del personal funcionario en los nuevos grupos de clasificación profesional.**

1. El personal funcionario de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento cuyo grupo profesional se vea modificado por la presente norma, quedarán automáticamente integrados en el nuevo grupo o subgrupo de clasificación que corresponda, siempre y cuando ostenten la titulación académica establecida por la legislación de función pública.

2. El personal funcionario de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento que a la entrada en vigor de la presente ley carezcan de la titulación académica que conforme a la misma corresponda al nuevo grupo, sin perjuicio de lo dispuesto en la disposición adicional vigesimosegunda de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, se les mantendrá en el mismo en situación "a extinguir" hasta que acrediten haber obtenido los niveles de titulación exigidos en cada caso.



### **Tercera. Efectos retributivos de la reclasificación.**

La reclasificación de los grupos de titulación que resulte de la aplicación de la presente ley no implicará necesariamente incremento del gasto público, ni modificación de las retribuciones totales anuales de los afectados en el momento de la reclasificación, sin perjuicio de las negociaciones que pueda haber entre los representantes sindicales del personal funcionario y las respectivas entidades locales, con sujeción, en todo caso, a los límites, que con carácter básico y por tanto vinculantes para todas las administraciones públicas establecen las leyes de presupuestos para cada ejercicio. A este efecto, el incremento de las retribuciones básicas podrá deducirse de sus retribuciones complementarias.

### **Cuarta. Adecuación a la nueva estructura.**

Los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento de Castilla y León adaptarán sus puestos de trabajo a la clasificación prevista en esta ley en el plazo máximo de dos años contados a partir de su entrada en vigor.

## **DISPOSICIÓN DEROGATORIA**

### **Derogación normativa.**

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o menor rango se opongan a lo dispuesto en esta ley.

## **DISPOSICIÓN FINAL**

### **Entrada en vigor.**

La presente ley entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Castilla y León».

Valladolid, 10 de enero de 2019.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Juan Vicente HERRERA CAMPO



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 450. Interpelaciones

#### I/000262-01

*Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a política general en materia de sanidad.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 1 de febrero de 2019, ha admitido a trámite la Interpelación I/000262.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de febrero de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,  
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

---

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente interpelación a la Junta de Castilla y León:

#### **Política general de la Junta de Castilla y León en materia de sanidad.**

En Valladolid, a 30 de enero de 2019.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

#### POP/000771-01

*Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada al Presidente de la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis Tudanca Fernández, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a si el Presidente de la Junta va a rectificar por fin su política sanitaria.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 1 de febrero de 2019, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Pleno, POP/000771 a POP/000774, formuladas al Presidente de la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de febrero de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,  
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

---

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis Tudanca Fernández, Portavoz del GRUPO GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 158.3 del Reglamento de la Cámara, formula al Presidente de la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

**¿Va a rectificar por fin su política sanitaria?**

Valladolid, 1 de febrero de 2019.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

#### POP/000772-01

*Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada al Presidente de la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Pablo Fernández Santos, Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a qué más tiene que hacer el Consejero de Sanidad para que le cese el Presidente de la Junta.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 1 de febrero de 2019, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Pleno, POP/000771 a POP/000774, formuladas al Presidente de la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de febrero de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,  
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Pablo Fernández Santos, Portavoz del GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 157 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Presidente de la Junta de Castilla y León para su contestación oral ante el Pleno.

Sr. Presidente:

**¿Qué más tiene que hacer el Consejero de Sanidad para que usted le cese?**

En Valladolid, a 1 de febrero de 2019.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

#### POP/000773-01

*Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada al Presidente de la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis Fuentes Rodríguez, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a cómo valora el Presidente de la Junta la política desarrollada por la Junta de Castilla y León en I+D+i durante esta Legislatura.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 1 de febrero de 2019, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Pleno, POP/000771 a POP/000774, formuladas al Presidente de la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de febrero de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,  
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

---

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Luis Fuentes Rodríguez, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos (Cs) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Presidente de la Junta de Castilla y León la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante el Pleno:

Señor Presidente:

**¿Cómo valora la política desarrollada por Junta de Castilla y León en materia de I+D+i durante esta Legislatura?**

En Valladolid, a 1 de febrero de 2019.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

#### POP/000774-01

*Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada al Presidente de la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, Viceportavoz del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a demandas del Presidente de la Junta en la reunión mantenida con el Ministro de Fomento.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 1 de febrero de 2019, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Pleno, POP/000771 a POP/000774, formuladas al Presidente de la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de febrero de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,  
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis Mariano Santos Reyero, Procurador del GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León (UPL), VICEPORTAVOZ del mismo, al amparo de lo establecido en los artículos 157 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al PRESIDENTE de la Junta de Castilla y León, para su contestación oral ante el Pleno.

#### ANTECEDENTES

El pasado 23 de febrero el Presidente de la Junta mantuvo una reunión con el Ministro de Fomento José Luis Ábalos.

Por eso le formulo la siguiente

#### PREGUNTA

**Señor Herrera: ¿cuáles fueron sus demandas en la reunión mantenida con el Ministro de Fomento del Gobierno de España?**

Valladolid, 1 de febrero de 2019.

EL PROCURADOR,  
Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

#### POP/000775-01

*Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro Luis González Reglero, relativa a valoración de la Junta de Castilla y León de los datos del INE sobre el Padrón definitivo a 1 de enero de 2018.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 1 de febrero de 2019, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Pleno, POP/000775 a POP/000786, formuladas a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de febrero de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,  
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Pedro González Reglero, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155, 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante el Pleno de la Cámara:

Recientemente se conocían los datos publicados por el INE, referidos al Padrón definitivo a 1 de enero de 2018, en los cuales en los últimos diez años Castilla y León ha perdido 148.166 habitantes.

#### PREGUNTA

**¿Qué valoración hace la Junta de Castilla y León sobre los mencionados datos?**

Valladolid, 1 de febrero de 2019.

EL PROCURADOR,  
Fdo.: Pedro Luis González Reglero



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

#### POP/000776-01

*Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. María Mercedes Martín Juárez, relativa a medidas urgentes e inmediatas que tiene previsto adoptar la Junta de Castilla y León en relación a la caótica situación de la Atención Primaria.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 1 de febrero de 2019, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Pleno, POP/000775 a POP/000786, formuladas a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de febrero de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,  
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

---

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Mercedes Martín Juárez, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155, 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante el Pleno de la Cámara:

**¿Qué medidas urgentes e inmediatas tiene previsto adoptar la Junta de Castilla y León en relación con la caótica situación de la Atención Primaria?**

Valladolid, 1 de febrero de 2019.

LA PROCURADORA,  
Fdo.: María Mercedes Martín Juárez



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

#### POP/000777-01

*Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Ana María Agudiez Calvo, relativa a si considera la Junta de Castilla y León que la feminización de la profesión sanitaria es una grave problemática.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 1 de febrero de 2019, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Pleno, POP/000775 a POP/000786, formuladas a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de febrero de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,  
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

---

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana M.<sup>a</sup> Agudiez Calvo, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155, 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante el Pleno de la Cámara:

**¿Considera la Junta de Castilla y León que la feminización de la profesión sanitaria es una grave problemática en nuestra Comunidad tal y como afirma el Consejo del Colegio de Médicos de Castilla y León?**

Valladolid, 1 de febrero de 2019.

LA PROCURADORA,  
Fdo.: Ana María Agudiez Calvo



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

#### POP/000778-01

*Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Pablos Romo, relativa a valoración de la Junta de Castilla y León de las condiciones actuales de prestación del servicio de transporte sanitario en la Comunidad Autónoma.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 1 de febrero de 2019, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Pleno, POP/000775 a POP/000786, formuladas a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de febrero de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,  
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

---

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155, 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante el Pleno de la Cámara:

**¿Cómo valora la Junta de Castilla y León las condiciones actuales de prestación del servicio de transporte sanitario en la Comunidad Autónoma?**

Valladolid, 1 de febrero de 2019.

EL PROCURADOR,  
Fdo.: Fernando Pablos Romo



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

#### POP/000779-01

*Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Álvaro Lora Cumplido, relativa a si tiene previsto la Junta de Castilla y León cerrar los consultorios del mundo rural.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 1 de febrero de 2019, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Pleno, POP/000775 a POP/000786, formuladas a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de febrero de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,  
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

---

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Álvaro Lora Cumplido, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155, 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante el Pleno de la Cámara:

**¿Tiene previsto la Junta de Castilla y León cerrar los consultorios del mundo rural?**

Valladolid, 1 de febrero de 2019.

EL PROCURADOR,  
Fdo.: Álvaro Lora Cumplido



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

#### POP/000780-01

*Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ángel Hernández Martínez, relativa a medidas que va a tomar la Junta de Castilla y León para corregir la alta tasa de envejecimiento que afecta a los médicos activos en Castilla y León.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 1 de febrero de 2019, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Pleno, POP/000775 a POP/000786, formuladas a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de febrero de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,  
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

---

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ángel Hernández Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155, 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante el Pleno de la Cámara:

**¿Qué medidas va a tomar la Junta de Castilla y León para corregir la alta tasa de envejecimiento que afecta a los médicos activos en Castilla y León?**

Valladolid, 1 de febrero de 2019.

EL PROCURADOR,  
Fdo.: Ángel Hernández Martínez



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

#### POP/000781-01

*Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Natalia del Barrio Jiménez, relativa a programa piloto de derivación de pruebas diagnósticas a centros privados en el Complejo Hospitalario de Segovia.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 1 de febrero de 2019, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Pleno, POP/000775 a POP/000786, formuladas a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de febrero de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,  
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

---

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Natalia del Barrio Jiménez, procuradora del GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 157 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta a la Junta de Castilla y León para su contestación oral ante el Pleno.

**¿Qué nos puede adelantar sobre el programa piloto de derivación de pruebas diagnósticas a centros privados que quiere implantar en el Complejo Hospitalario de Segovia?**

En Valladolid, a 1 de febrero de 2019.

LA PROCURADORA,  
Fdo.: Natalia del Barrio Jiménez



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

#### POP/000782-01

*Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa a actuaciones que va a realizar la Consejería de Sanidad para recuperar el programa de detección precoz del Alzheimer en la provincia de Soria.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 1 de febrero de 2019, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Pleno, POP/000775 a POP/000786, formuladas a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de febrero de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,  
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

---

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laura Domínguez Arroyo, Procuradora en las Cortes de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 155 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta a la Junta de Castilla y León para su respuesta oral en el Pleno:

**¿Qué actuaciones va a realizar la Consejería de Sanidad para recuperar el programa de detección precoz del Alzheimer en la provincia de Soria?**

Valladolid, 1 de febrero de 2019.

LA PROCURADORA,  
Fdo.: Laura Domínguez Arroyo



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

#### POP/000783-01

*Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ricardo López Prieto, relativa a actuaciones que está haciendo la Junta de Castilla y León para revertir la actual tendencia de subidas de precios de alquiler de viviendas en nuestra Comunidad.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 1 de febrero de 2019, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Pleno, POP/000775 a POP/000786, formuladas a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de febrero de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,  
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

---

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ricardo López Prieto, Procurador del Grupo Parlamentario Podemos en las Cortes de Castilla y León, al amparo de los artículos 155 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta a la Junta de Castilla y León para su respuesta oral en Pleno:

**¿Qué está haciendo la Junta de Castilla y León para revertir la actual tendencia de la subida de precios de alquiler de las viviendas en nuestra Comunidad?**

En Valladolid, a 1 de febrero de 2019.

EL PROCURADOR,  
Fdo.: Ricardo López Prieto



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

#### POP/000784-01

*Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Ignacio Delgado Palacios, relativa a si se están adoptando por parte de la Junta de Castilla y León las medidas necesarias para el sellado de pozos ilegales existentes en la Comunidad.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 1 de febrero de 2019, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Pleno, POP/000775 a POP/000786, formuladas a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de febrero de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,  
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

---

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. José Ignacio Delgado Palacios, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos (Cs) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente Pregunta para su respuesta Oral en el Pleno:

**¿Se están adoptando por parte de la Junta de Castilla y León las medidas necesarias para el sellado de los pozos ilegales existentes en la Comunidad?**

En Valladolid, a 1 de febrero de 2019.

EL PROCURADOR,  
Fdo.: José Ignacio Delgado Palacios



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

#### POP/000785-01

*Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. David Castaño Sequeros, relativa a si considera la Junta de Castilla y León óptimo el servicio de transporte sanitario en la provincia de Salamanca.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 1 de febrero de 2019, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Pleno, POP/000775 a POP/000786, formuladas a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de febrero de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,  
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. David Castaño Sequeros, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos (Cs) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente Pregunta para su respuesta Oral en el Pleno:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos ha constatado graves incidencias en el transporte sanitario de la provincia de Salamanca.

Entre ellas, destaca el riesgo de infección por falta de cumplimiento de los protocolos de seguridad y limpieza al trasladar pacientes infectocontagiosos; la falta de personal; el uso de vehículos con su vida útil amortizada y que presentan importantes deficiencias, por ejemplo, en los sistemas de calefacción; la falta de sillas mecánicas para subir/bajar escaleras; el incumplimiento del itinerario de paradas obligatorias o la ralentización del servicio debido a que se destinan las ambulancias y su personal a actividades privadas.

Estas incidencias han derivado en la multiplicación de quejas de los usuarios en los dos últimos años. Por tanto, ante la gravedad de los incidentes relatados:

Señor Consejero:

**¿Considera la Junta de Castilla y León óptimo el servicio de transporte sanitario en la provincia Salamanca?**

En Valladolid, a 1 de febrero de 2019.

EL PROCURADOR,  
Fdo.: David Castaño Sequeros



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

#### POP/000786-01

*Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, relativa a medidas que va a tomar la Junta de Castilla y León para acabar con la presencia de falsas cooperativas y falsos autónomos en las industrias cárnicas de nuestra Comunidad.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 1 de febrero de 2019, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Pleno, POP/000775 a POP/000786, formuladas a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de febrero de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,  
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Don José Sarrión Andaluz, Procurador de IU-Equo y Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto en las Cortes de Castilla y León, al amparo del artículo 158 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta a la Junta de Castilla y León, para su contestación oral ante el Pleno.

### PREGUNTA

**¿Qué medidas piensa adoptar la Junta de Castilla y León para acabar con la presencia de falsas cooperativas y falsos autónomos en las industrias cárnicas de nuestra Comunidad?**

Valladolid, 1 de febrero de 2019.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: José Sarrión Andaluz



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/002321-01

*Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a impulsar la candidatura del Románico Palentino como Patrimonio de la Humanidad, así como a solicitar al Consejo del Patrimonio Histórico Español en su próxima reunión para que sea propuesto por el Reino de España para su inclusión en la Lista de Patrimonio Mundial ante el Comité del Patrimonio Mundial de la UNESCO, para su tramitación ante el Pleno.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 1 de febrero de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/002321 a PNL/002325.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de febrero de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,  
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno:

### ANTECEDENTES

#### I. SOBRE LA DECLARACIÓN DE PATRIMONIO MUNDIAL

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) tiene como objetivo promover la identificación, la protección y la preservación del patrimonio cultural y natural de todo el mundo considerado especialmente valioso para la humanidad.

Todos los países poseen sitios y monumentos de interés local o nacional, pero para que este "patrimonio nacional" sea considerado también "patrimonio mundial" tiene que ser patrimonio de "valor universal excepcional". Para delimitarlo en la Convención sobre la protección del patrimonio mundial cultural y natural celebrada en 1972 en París se especificaron los criterios por los que se inscribe a un lugar o monumento en la Lista del



Patrimonio Mundial. Se constituyó el Comité del Patrimonio Mundial a tal fin compuesto por representantes de 21 Estados (España es uno de ellos). Es este comité quien dicta las instrucciones de carácter procedimental para la inscripción de los bienes culturales y naturales en la Lista del Patrimonio Mundial.

Para que el Comité acepte incluir en la lista del Patrimonio Mundial nuevos bienes culturales deben cumplir alguno de los criterios siguientes:

- I. Representar una obra maestra del genio creativo humano.
- II. Ser la manifestación de un intercambio considerable de valores humanos durante un determinado período o en un área cultural específica, en el desarrollo de la arquitectura, las artes monumentales, la planificación urbana o el diseño paisajístico.
- III. Ser y aportar un testimonio único, o por lo menos excepcional, de una tradición cultural o de una civilización desaparecida o que sigue viva.
- IV. Ser un ejemplo sobresaliente de un tipo de edificio o de conjunto arquitectónico o tecnológico, o de paisaje que ilustre una etapa significativa o etapas significativas de la historia de la humanidad.
- V. Constituir un ejemplo sobresaliente de hábitat o establecimiento humano tradicional, representativo de una cultura o de culturas ahora vulnerables por el impacto de un cambio irreversible.
- VI. Estar directa y perceptiblemente asociado con acontecimientos o tradiciones vivas, ideas o creencias de importancia, o con obras artísticas o literarias de significado universal excepcional.

También se puede tener en cuenta el criterio de autenticidad en lo que, a diseño, materiales, mano de obra o marco se refiere. Y como factor adicional, será también tenido en cuenta el estado de preservación del bien, que debe ser relevantemente

- II. Ser ejemplos eminentemente representativos de procesos ecológicos y biológicos en curso en la evolución y el desarrollo de los ecosistemas y las comunidades de vegetales y animales terrestres, acuáticos, costeros y marinos.
- III. Contener fenómenos naturales extraordinarios o áreas de una belleza natural y una importancia estética excepcional.
- IV. Contener los hábitats naturales más importantes y más representativos para la conservación in situ de la diversidad biológica, incluyendo aquellos que alberguen especies amenazadas que posean un valor universal excepcional desde el punto de vista de la ciencia o la conservación. También son criterios importantes la protección, la administración y la integridad del sitio.

La inclusión de bienes culturales o naturales en la Lista se efectúa siguiendo un procedimiento definido. Este implica el establecimiento previo, por parte de cada Estado, de una lista indicativa de bienes a ser inscritos, que se actualiza periódicamente. Este inventario de bienes, que pretende un reconocimiento internacional en razón de su valor universal excepcional, se entrega oficialmente en el Centro del Patrimonio Mundial, en la UNESCO.



En España, el órgano responsable de ello es el Consejo del Patrimonio Histórico como máximo ente consultivo nacional en el que están representados el Estado y todas las Comunidades Autónomas. El Consejo, previa solicitud de la Comunidad Autónoma interesada, es quien eleva al Gobierno de la Nación la lista indicativa de aquellos bienes aspirantes, agrupados por etapas y corrientes culturales, con justificación de su valor y en referencia con otros bienes similares nacionales o extranjeros.

A partir de ese momento pertenece a las autoridades nacionales determinar un orden de prioridad, en función del cual se constituirán los expedientes de inscripción siguiendo las recomendaciones que figuran en las "Orientaciones operacionales para la aplicación de la Convención del patrimonio mundial".

La inclusión en la Lista del Patrimonio Mundial se realiza con arreglo a las siguientes categorías:

- Monumentos. Se considera monumento a la obra arquitectónica, escultura, pintura y las piezas o estructuras de carácter arqueológico, inscripciones, cavernas y grupos de elementos que tengan un valor excepcional desde el punto de vista histórico, artístico o científico.
- Conjuntos. Grupos de construcciones aisladas o reunidas, cuya arquitectura, unidad e integración en el paisaje les da un valor universal desde los mismos puntos de vista que para los monumentos, se denominan conjuntos, dividiéndose éstos a su vez en tres categorías.
- Sitios. Las obras del hombre o bien las obras conjuntas del hombre y la naturaleza, incluidos los lugares arqueológicos, que tienen un valor universal excepcional desde el punto de vista histórico, estético, etnológico o antropológico.

Nuestro país es el tercero del mundo en número de declaraciones de bienes Patrimonio Mundial, solo por detrás de Italia y China. En la actualidad suman 47 bienes declarados Patrimonio de la Humanidad, además de otros 4 compartidos con otros países. A ellos se suman otros 16 bienes inmateriales.

## **II. SOBRE EL ROMÁNICO PALENTINO. LA MAYOR CONCENTRACIÓN DE IGLESIAS ROMÁNICAS DE EUROPA**

Fue Alfonso de la Serna quien al interesarse por el arte románico palentino en sus viajes por España afirmó que en las tierras del norte de Palencia se reunía "la mayor concentración románica del mundo". Aseveración que es tan verdadera como impactante, de tal manera que parece un eslogan turístico que se ha hecho popular, como dice Miguel Ángel García Guinea en el tomo dedicado a la provincia de Palencia de la Enciclopedia del Románico (obra magna de la Fundación Santa María la Real y el Centro de Estudios del Románico a ella adscrito). Esta densidad románica se completa con los monumentos del sur de la provincia de Santander y los del norte de la de Burgos.

Es la provincia de Palencia la que mayor número de testimonios románicos reúne, especialmente en las comarcas norteñas y en el Camino de Santiago, aunque existen iglesias a lo largo de toda la provincia como testimonian monumentos arquitectónicos esenciales en el arte europeo como San Martín de Frómista o la cripta de San Antolín en la catedral de Palencia que comparte sistemas constructivos de la vieja arquitectura asturiana.



Durante los siglos XI y XII en la provincia de Palencia se desarrollaron importantes monasterios románicos entre los que destacan los de San Isidro de Dueñas, Santa Cruz de la Zarza, San Román de Entrepeñas, Santa Eufemia de Cozuelos, Santa María la Real de Aguilar, Santa María de Mave, la abadía de Lebanza, Santa María de Benevívere, San Andrés de Arroyo, San Zoilo de Carrión, San Martín de Frómista, etc. Monasterios que fueron engrandeciéndose con el apoyo de la nobleza o de los reyes, e integrándose en las órdenes más poderosas de entonces: cluniacenses, cistercienses, agustinianos o premostratenses, precisamente durante el transcurso de los dos siglos románicos por excelencia.

Según historiadores como Julio González y Miguel Ángel García Guinea las circunstancias históricas vividas a finales del siglo XII caracterizadas por el interés de los reyes castellanos por la repoblación concejil en el norte de su reino, el peso organizativo de los obispados de Palencia y de Burgos o el poder de los grandes monasterios, son los factores principales del fervor constructivo tanto de los monasterios como de las parroquias o las iglesias concejiles, distribuidas por la provincia palentina y especialmente en la franja septentrional. La mayoría reúne las mismas características: humildes iglesias románicas levantadas en las minúsculas aldeas para su servicio religioso al que se subsumía el político o social, pues la iglesia venía ser el verdadero centro cívico común a todo el vecindario.

El románico palentino bebe de las características generales del estilo, aunque podemos destacar tres peculiaridades propias: la gran cantidad de iglesias románicas que se concentra en el norte de la provincia, el modelo de espadaña común a muchas de ellas y la solución constructiva de mampostería, siendo el ladrillo una auténtica excepción en estas tierras.

Además, en el conjunto de la provincia contamos con magníficas representaciones de las tres fases clásicas del arte románico.

El Primer Románico (siglo XI) cuenta con ejemplares tan destacados como la citada cripta de San Antolín en la catedral o la ermita de San Pelayo de Perazancas. En este contexto se debe de valorar también la presencia de los eremitorios rupestres de la primera época de la Repoblación (siglos IX-X) muy presentes también en el norte de la provincia, en la de Burgos y en el sur de Cantabria.

Del Románico Pleno (último tercio del siglo XI y primera mitad del siglo XII) son San Martín de Frómista, o los monasterios de Nogal de las Huertas, San Zoilo y Santa María de Carrión de los Condes o San Isidro de Dueñas entre otras destacadas muestras.

Y en el Tardorrománico (finales del siglo XII principios del siglo XIII) es cuando se inicia la construcción de los pequeños templos románicos en casi todos los pueblos de la provincia, junto a nuevos monasterios (con el apoyo de Alfonso VIII de Castilla), como Santa María la Real de Aguilar, Santa Cruz de Ribas, San Andrés de Arroyo, muchas iglesias o colegiatas como San Juan de Moarves, Revilla de Santullán, Husillos, San Salvador de Cantamuda, Vallespinoso de Aguilar, Villanueva del Río Pisuerga, Iglesia de Santiago de Carrión, etc.

Capítulo aparte merecería la escultura del románico palentino reflejada en capiteles, canecillos y arquivoltas de las portadas. Destacando el conjunto escultórico de San Martín de Frómista y los focos de extraordinarios capiteles figurativos de Santa María la Real



de Aguilar y de San Andrés de Arroyo que crearon talleres que difundieron su estilo en muchas representaciones de pequeñas iglesias. Hay que sumar también la escultura exenta y las pilas bautismales que en Palencia conforman una gran colección. Desafortunadamente muy poca pintura románica ha llegado hasta nuestros días, aunque destacan los frescos de San Pelayo de Perazancas.

### **III. SOBRE LA DECLARACIÓN DEL ROMÁNICO PALENTINO (ROMÁNICO NORTE) COMO PATRIMONIO MUNDIAL**

Es cierto que con anterioridad se ha buscado la declaración del Románico Palentino como Patrimonio Mundial con iniciativas de varios grupos políticos tanto en estas Cortes de Castilla y León como en las Cortes Generales de España. Baste recordar como en 1996 los procuradores palentinos D. José M.<sup>a</sup> Crespo Lorenzo, D. Laurentino Fernández Merino y D.<sup>a</sup> Begoña Núñez Díez defendieron una proposición no de ley para la declaración de Patrimonio de la Humanidad del Románico Palentino y ejecución de un proyecto integral de conservación del mismo que fue apoyada por unanimidad. O las preguntas formuladas por la diputada nacional Celinda Sánchez al Gobierno de la Nación en el año 2006 al respecto. Pero lo cierto es que aquellas iniciativas, y otras propuestas por administraciones locales y provinciales no dieron sus frutos.

Veinte años después, y sin perdernos en los reproches estériles sobre las responsabilidades de la frustrada candidatura, debemos retomar aquel ambicioso proyecto desde todos los ámbitos, ayuntamientos y juntas vecinales (muchas de ellas con iglesias románicas), las Diputaciones Provinciales de Palencia y Burgos, las Cortes y la Junta de Castilla y León, y el Gobierno de la Nación, con la finalidad de conseguir ahora sí este reconocimiento merecido. A tal fin es necesario contar con el apoyo de todas aquellas instituciones públicas o privadas que son representativas y relevantes en este proyecto, como la propia Fundación Santa María la Real y del Patrimonio Histórico. Y de la misma manera con el Gobierno de Cantabria, también afectado en gran parte de su patrimonio por el objetivo de la declaración como Patrimonio Mundial.

Además, como valores añadidos se podrían sumar la consideración de las citadas ermitas rupestres verdadero antecedente del Románico Palentino, el arte visigodo palentino como San Juan de Baños o la crista visigótica de San Antolín de la catedral de Palencia, y el proyecto de Geoparque Las Loras que también es compartido por las provincias de Palencia y Burgos, y que a mayor relación se ubica precisamente en las comarcas de mayor concentración de edificios románicos de ambas provincias.

Con todo ello es evidente que el Románico Palentino o más globalmente Románico Norte, como bien cultural, cumple con creces no solo uno sino los seis criterios exigidos por el Comité del Patrimonio Mundial de la UNESCO para ser incluido en la Lista del Patrimonio Mundial como Conjunto. Incluso de los cuatro criterios referidos a los bienes naturales, cumpliría al menos dos de ellos si se considera el Geoparque de las Loras.

En definitiva, la Junta de Castilla y León debe de promover, de nuevo y con redoblado esfuerzo, la candidatura del Románico Palentino o Románico Norte como Patrimonio Mundial, y en tal sentido debe de iniciar el proceso para la presentación de la misma debidamente justificada al Consejo del Patrimonio Histórico Español para que una vez sea considerada en este organismo, el Gobierno de España la presente al Comité de la UNESCO.



Recientemente, el 22 de enero de este año, la Comisión de Cultura del Senado ha aprobado una moción presentada y defendida por la senadora palentina Rosa Aldea en tal sentido, y nos consta que el Gobierno de la Nación apoyaría la candidatura si la Junta de Castilla y León inicia el procedimiento presentando la solicitud al Consejo del Patrimonio Histórico Español para que sea tratada en su próxima reunión.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1. Impulsar la candidatura del Románico Palentino o Románico Norte como Patrimonio Mundial de la Humanidad en colaboración con todas las instituciones interesadas, así como con administraciones e instituciones de otras comunidades autónomas que deseen sumarse a este objetivo, como podría ser el caso de Cantabria.**

**2. Solicitar al Consejo del Patrimonio Histórico Español en su próxima reunión, que el Románico Palentino o Románico Norte sea propuesto por el Reino de España para su inclusión en la Lista de Patrimonio Mundial ante el Comité del Patrimonio Mundial de la UNESCO".**

Valladolid, 23 de enero de 2019.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/002322-01

*Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a la inmediata corrección de todas las medidas adoptadas que están deteriorando la asistencia sanitaria en la Comunidad de Castilla y León, para su tramitación ante el Pleno.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 1 de febrero de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/002321 a PNL/002325.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de febrero de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,  
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

---

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno:

### ANTECEDENTES

La progresiva degradación del Sistema Público de Salud en Castilla y León, así como el evidente deterioro y debilitamiento, fundamentalmente, en la Atención Primaria, afecta seriamente a la población en lo que se refiere a la accesibilidad y calidad asistencial, fomentando desigualdades y desequilibrios, a pesar del esfuerzo y entrega de los profesionales sanitarios que, día a día, solventan múltiples dificultades para dar el mejor servicio y atención a la población -a pesar de la precariedad en sus condiciones laborales y profesionales (escasez de medios y recursos)-, reflejados en un clamoroso descontento de la población. Dicha degradación puede resumirse en los siguientes puntos:

1. La consecuencia de los recortes en el déficit de profesionales sanitarios ha derivado en una situación insostenible en la Atención Primaria, fundamentalmente en el medio rural.



2. Se han incrementado las desigualdades en la accesibilidad, cartera de servicios y calidad asistencial entre el medio urbano y el medio rural.

3. Se han cronificado las desigualdades a nivel de recursos humanos, equipamiento y tecnologías entre unos territorios y otros.

4. Las listas de espera de consultas con especialistas y pruebas diagnósticas continúan siendo una barrera infranqueable para la población ante problemas de salud que requieren una respuesta en un tiempo razonable.

5. Se mantiene el déficit inversor en Atención Primaria, la gran damnificada de los recortes presupuestarios, lo que ha derivado en una peligrosísima situación de desequilibrio, debilitamiento y dificultades para garantizar una atención sanitaria de calidad, saturando los servicios de urgencias hospitalarias y manteniendo la destrucción de empleo de calidad.

6. Se mantiene el cierre permanente de camas instaladas disminuyendo la calidad asistencial.

7. Se ha llegado a cifras récord de privatización y despilfarro, siendo un ejemplo significativo el Hospital de Burgos.

8. Continúa el deterioro del transporte sanitario programado.

9. Se ha paralizado la inversión en infraestructuras sanitarias prioritarias y el mantenimiento de las existentes.

10. Se ha paralizado la inversión en tecnología y equipamiento, agravando las desigualdades entre unos territorios y otros, como es el caso de los aceleradores lineales.

11. Se ha abandonado la prevención, salud pública e investigación.

Ante esta situación es urgente revertir esta política de recortes y debilitamiento del Sistema Público de Salud. En este sentido, se manifestaron en Valladolid decenas de miles de personas el día 20 de enero de 2018 y, a lo largo de todo el año 2018, se han repetido manifestaciones en Miranda de Ebro, Aranda de Duero, Benavente, Soria, Aguilar de Campoo... hasta llegar al pasado 26 de enero de 2019 donde miles de personas de Castilla y León volvieron a clamar por una sanidad pública y de calidad en Valladolid exigiendo el cese del Consejero de Sanidad.

Con este objetivo, el Grupo Parlamentario Socialista ha venido realizado diversas propuestas. Entre ellas, se encuentran el Plan de Inversiones Sociales Prioritarias; la proposición de ley presentada para garantizar los derechos de los pacientes ante la actual situación de las listas de espera; el aumento del número de los profesionales sanitarios para garantizar una mejor y más rápida atención; la reapertura de las camas cerradas en los hospitales; el establecimiento de garantías para una adecuada atención sanitaria en el medio rural y, fundamentalmente, una propuesta para abordar urgentemente, desde el consenso, la transparencia y la participación un cambio estructural, transversal y estratégico, que modifique la planificación y organización del modelo asistencial de la Atención Primaria en nuestra Comunidad Autónoma, definiendo una proyección de medidas y propuestas específicas para el futuro inmediato y los próximos 10-15 años, en lo que se refiere a la planificación, dotación, organización de recursos humanos y materiales, equipamiento, gestión y evaluación, así como añadir una proyección económica y presupuestaria inmediata para ponerlo en marcha.



Por lo expuesto, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León, reprobando una vez más al Consejero de Sanidad de la Junta de Castilla y León y exigiendo su cese, instan a la misma a la inmediata corrección de todas las medidas adoptadas que están deteriorando la asistencia sanitaria en la Comunidad de Castilla y León, con especial incidencia en la Atención Primaria".**

Valladolid, 29 de enero de 2019.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/002323-01

*Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, instando a la Junta de Castilla y León a tomar las medidas necesarias para promover que los centros públicos con cocina in situ sean los encargados de elaborar los menús ofrecidos en los comedores de los centros educativos, las residencias de jóvenes, menores y mayores y los hospitales sostenidos con fondos públicos de Castilla y León, para su tramitación ante el Pleno.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 1 de febrero de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/002321 a PNL/002325.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de febrero de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,  
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate y votación en el Pleno.

#### ANTECEDENTES

Cada vez son más las familias que, también con una intensidad creciente, se oponen frontalmente a la línea fría de comedor por la que la Junta de Castilla y León apuesta para cubrir las necesidades alimenticias de nuestros niños y nuestras niñas, pero también de las personas que permanecen en hospitales y residencias de mayores y jóvenes.

En Castilla y León, la mayoría de los nuevos centros educativos se construyen ya sin cocina, con un *office* que alberga solo nevera y horno para conservar y "regenerar" (recalentar) la comida.

En nuestra Comunidad ya son un 47 % de los comedores los que sirven *catering*. Por el contrario, en Madrid el 85 % de los centros conservan sus cocinas y en Galicia lo hace el 80 %.

Podemos Castilla y León siempre ha apostado por la línea de comida caliente, por los productos frescos de proximidad y por que sean los centros educativos con cocina in situ los que se encarguen de elaborar la comida que se ofrece y distribuye al resto de



centros, y no grandes multinacionales que únicamente se ocupan de obtener los mayores beneficios posibles del negocio en el que se ha convertido el derecho a la alimentación con las políticas neoliberales aplicadas por los partidos tradicionales. También proponemos que esto se amplíe a todos los centros (hospitales, residencias de mayores, de jóvenes, de menores, etc.) con servicio de comedor.

Ya en la Comisión de Agricultura y Ganadería de estas Cortes se aprobó una Proposición No de Ley a instancias del Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León cuyo texto resolutivo literal fue: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que se impulse la posibilidad de ampliación del Acuerdo 44/2016, de 21 de julio, de la Junta de Castilla y León por el que se aprueban directrices vinculantes para los órganos de contratación de la Administración General e Institucional de la Comunidad de Castilla y León sobre incorporación de aspectos sociales en la contratación, mediante la incorporación al mismo de cláusulas que incluyan otros aspectos como la compra pública responsable en materia de adquisición de productos de proximidad destinados a centros públicos, de manera compatible con la legislación vigente en materia de contratación y de acuerdo con la Estrategia 2020".

Entendemos que la comida elaborada en el momento con productos locales y de proximidad por las manos de los cocineros y las cocineras de nuestros centros educativos públicos, de los hospitales y residencias de titularidad de la Junta de Castilla y León, aparte de ser de mayor calidad, ofrece a nuestros niños y nuestras niñas, jóvenes, mayores y enfermos una dieta más saludable, variada y nutritiva que las bandejas de comida precocinada que ofrece el servicio de *catering* de línea fría por el que apuesta la Junta de Castilla y León.

Por otro lado, entendemos que no sólo los usuarios del servicio de comedor se verían beneficiados con esta medida, sino que el sector agroalimentario autonómico y la empleabilidad también se verían favorecidos dado que no sería entendible que la Junta de Castilla y León no tomase las medidas oportunas para potenciar, bajo el paraguas de esta iniciativa, el comercio y los productos locales y de proximidad, así como la contratación del personal laboral oportuno (personal de cocina, ayudantes, transportistas...).

Por todo lo anteriormente expuesto, se formula la siguiente:

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a tomar las medidas necesarias para promover que los centros públicos con cocina in situ sean los encargados de elaborar los menús ofrecidos en los comedores de los centros educativos, las residencias de jóvenes, menores y mayores y los hospitales sostenidos con fondos públicos de Castilla y León, fomentando, de este modo, tanto la calidad alimentaria que reciben las personas usuarias como la economía circular y los productos de proximidad de agricultores y ganaderos de Castilla y León".**

En Valladolid, a 29 de enero de 2019.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/002324-01

*Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse a los grupos parlamentarios con representación en el Congreso de los Diputados para que rechacen el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2019, para su tramitación ante el Pleno.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 1 de febrero de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/002321 a PNL/002325.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de febrero de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,  
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el PLENO.

### ANTECEDENTES

El pasado 14 de enero de 2019, tuvo entrada para su tramitación parlamentaria en las Cortes Generales el proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2019.

Un proyecto de presupuestos que, en líneas generales, dispara el gasto público e incrementa sensiblemente la presión fiscal, medidas estas que ponen en serio peligro la senda de crecimiento económico, que puede verse lastrada, así como la continuidad en la creación de empleo, dato que ha reflejado positivamente la última EPA que se ha conocido.

El proyecto de presupuestos tiene un marcado carácter electoralista, ya que se sustenta sobre la base el acuerdo político alcanzado en octubre de 2018 entre el PSOE y Podemos, al que se suman las cesiones y peajes a los nacionalistas catalanes, que se



materializan en el incremento extraordinario de la inversión pública en Cataluña del 66 %, alcanzando los 2.051,3 millones de €, 900 millones de euros más que en los presupuestos del 2018. El proyecto de presupuestos determina bien a las claras un repliegue de la presencia del Estado y la Administración central en esa Comunidad Autónoma, la administración tendrá menos recursos y medios materiales para llevar a cabo sus tareas y por lo tanto menos presencia.

Un proyecto de presupuestos que se sustenta en un escenario de ingresos que además de pretender una recaudación vía impuestos récord, con un crecimiento previsto de la misma de más de 20.000 millones de € respecto de la liquidación de presupuestos de 2018 (un 9,5 % más), resulta irreal, tal y como ha puesto de manifiesto el propio Gobernador del Banco de España en su comparecencia ante la comisión de presupuestos del Congreso manifestando que las estimaciones de ingresos "están sujetas a riesgos a la baja muy significativos" en concreto recortó el escenario de incremento de los ingresos a un 5,6 % alegando que las estimaciones de ingresos del ejecutivo de Doctor Sánchez arrojan alzas superiores a las medias históricas estudiadas en la OCDE o por el propio Banco de España. Ello implicaría contar realmente con casi 8.000 millones de euros menos para acometer los gastos presupuestados.

A pesar del incremento del gasto en general y del incremento del Capítulo VI del proyecto de presupuestos sustentado en escenario de ingresos inflado e irrealista que recuerda lo sucedido con los presupuestos de 2008 y 2009 también elaborados por un ejecutivo socialista, las entregas a cuenta comunicadas en el mes de enero y contenidas en el proyecto de presupuestos no van a servir para que nuestra Comunidad incremente los recursos que recibe del sistema de financiación. A pesar de las subidas de impuestos y de la mayor recaudación prevista, la comunicación efectuada el 19 de enero de las entregas a cuenta del sistema de financiación provisionales para 2019, así como la previsión de liquidación del sistema de 2017 asciende a 6.122,11 millones de €, cantidad que es 298,18 millones inferior al importe de las entregas a cuenta comunicadas en el mes de julio de 2018.

El capítulo de inversiones regionalizadas de los PGE asciende a 12.031.755 €, un 18,2 % más que lo previsto en los PGE de 2018, 1.858 millones más, de los cuales solamente 74,4 millones se prevé lleguen a Castilla y León, mientras que Andalucía recibirá 635 millones más (un incremento del 43 %), Cataluña 703 (+ 53 %), la Comunidad Valenciana 440 (+ 60 %), o Extremadura 105 (+ 28 %).

Esto provoca que, si en los PGE de 2018 se preveía invertir en Castilla y León 10 de cada 100 euros presupuestados, en los PGE 2019 sólo se prevé invertir 9 de cada 100 euros presupuestados, ello debido a que sólo tres comunidades autónomas Andalucía, Cataluña y Comunidad Valenciana absorben más del 95 % del crecimiento de la inversión 1.778,8 de total del incremento 1.857,9.

A todo lo anterior, hay que añadir tres notas muy significativas de este proyecto de presupuestos. Primero, no contiene medidas efectivas, eficaces y realistas para luchar contra el problema demográfico, da carpetazo definitivo al principal problema de nuestra Comunidad, la financiación autonómica, olvidada definitivamente por el ejecutivo socialista, y no contiene ni una sola novedad destacada en materia de infraestructuras, limitándose a dar continuidad a lo recogido en presupuestos anteriores.



Por lo expuesto, se presenta la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León, manifestando su rechazo al Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2019, instan a la Junta de Castilla y León a dirigirse a los grupos parlamentarios con representación en el Congreso de los Diputados, para que rechacen el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2019, por los siguientes motivos:**

**1. Recoge un escenario de ingresos irreal, con un incremento insoportable de la presión fiscal lo cual compromete el crecimiento económico y la creación de empleo.**

**2. Incrementa los desequilibrios territoriales ante las cesiones que contiene para conseguir el apoyo parlamentario de los nacionalistas radicales.**

**3. No contiene una mejora en las entregas a cuenta para nuestra Comunidad a pesar del incremento recaudatorio ficticio y de las subidas impositivas que le sirven de base.**

**4. No contienen medidas específicas para la lucha contra el problema demográfico.**

**5. No contiene ningún proyecto de inversión nuevo en materia de infraestructuras para Castilla y León, provocando además una pérdida de peso relativo de la Comunidad en materia de inversiones".**

Valladolid, 30 de enero de 2019.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Raúl de la Hoz Quintano



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/002325-01

*Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a reclamar al Gobierno de España actuaciones ante la Unión Europea en relación con la Plataforma de Regiones Carboneras en Transición, para su tramitación ante el Pleno.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 1 de febrero de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/002321 a PNL/002325.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de febrero de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,  
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno.

### ANTECEDENTES

En diciembre de 2017 se constituyó en Estrasburgo la Plataforma de Regiones Carboneras en Transición, impulsada por la Comisión Europea.

Desde el primer momento, Castilla y León ha manifestado su interés por adherirse a esta Plataforma, habiendo asistido a todas las reuniones ordinarias de la misma, a lo largo del año 2018.

En estas reuniones, Castilla y León ha tenido la oportunidad de esbozar algunos de los proyectos o actuaciones susceptibles de recibir financiación a través de dicha Plataforma.

En el marco de una de estas reuniones, se celebró una sesión en el Parlamento Europeo, y en el transcurso de la misma se tuvo conocimiento de la iniciativa de diversos parlamentarios, pertenecientes a algunas de las regiones mineras ya adheridas a la



Plataforma, para solicitar que los fondos asignados a actuaciones de la Plataforma de Regiones Carboneras en Transición en el próximo presupuesto comunitario puedan alcanzar la cifra de 5.000 millones de euros.

España ha solicitado que las Comunidades Autónomas de Aragón, Asturias, Castilla-La Mancha y Castilla y León sea considerada una multirregión piloto, a efectos de asesoramiento y financiación de proyectos a ejecutar a través de la Plataforma de Regiones Carboneras en Transición.

Por lo anteriormente expuesto, se formula la siguiente

## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a reclamar al Gobierno de España:**

**1. Que solicite a la Unión Europea que en el próximo marco financiero se prevean recursos específicos para financiar las estrategias que se acuerden por la Plataforma de Regiones Carboneras en Transición por un importe mínimo de 5.000 millones de euros.**

**2. Que formalice con urgencia la adhesión de las Comunidades de Aragón, Asturias, Castilla-La Mancha y Castilla y León, con rango de multirregión piloto, a la Plataforma de Regiones Carboneras en Transición".**

Valladolid, 30 de enero de 2019.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Raúl de la Hoz Quintano

## ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS		
110	PL	Proyectos de Ley
120	PPL	Proposiciones de Ley
130	ILP	Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos
140	PREA	Reforma del Estatuto de Autonomía
150	PLE	Procedimientos legislativos especiales
160	DLEY	Decretos Leyes
170	DL	Decretos Legislativos
180	REG	Reglamento de las Cortes
181	RES	Resoluciones de la Presidencia y normas complementarias del Reglamento
182	EP	Estatuto de Personal
190	OIL	Otras Iniciativas legislativas
2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES		
210	DI	Declaraciones Institucionales y otras declaraciones
220	C	Convenios
230	ACUER	Acuerdos
240	OTC	Comunicaciones
3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA		
310	SI	Investidura
320	CCF	Cuestión de confianza
330	MC	Moción de censura
390	OC	Otras cuestiones de responsabilidad
4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO		
410	CJCyL	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León
420	PROG	Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León
430	INJ	Informaciones de la Junta de Castilla y León
440	DPG	Debate sobre política general
450	I	Interpelaciones
451	M	Mociones
452	IA	Informaciones de actualidad
461	POC	Preguntas para respuesta oral en Comisión
462	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno
463	PE	Preguntas para respuesta escrita
470	PNL	Proposiciones No de Ley
490	PR	Propuestas de resolución
5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS		
510	TC	Tribunal Constitucional
520	CC	Consejo de Cuentas
530	PC	Procurador del Común
590	OIO	Otras Instituciones y Órganos
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS		
610	ESE	Designación de Senadores
620	ECC	Consejo de Cuentas
630	EPC	Procurador del Común
640	ECS	Consejo Consultivo
690	EOT	Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES		
710	MESA	Mesa de las Cortes
720	PTE	Presidencia
730	JP	Junta de Portavoces
740	GP	Grupos Parlamentarios
750	COM	Comisiones
760	PON	Ponencias
770	PLN	Pleno
780	DP	Diputación Permanente
8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES		
810	ORGAN	Organización y funcionamiento de los servicios
820	OPER	Personal
830	OCON	Contratación
890	OOAC	Otros acuerdos de administración de las Cortes